



**ÁREA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA  
CONTRATACIÓN**

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

Expte.: D212/2022/11

Contrato: "Gestión, ejecución y dirección de la escuela municipal de teatro de Onda"

Procedimiento abierto simplificado sumario

Tramitación ordinaria

Asunto **Acta Mesa de Contratación.  
Propuesta de adjudicación**

**Fecha:** 20/10/2022

**Hora:** de 14:28 h a 14:28 h

**Lugar:** Sala de reuniones de Secretaría. 1ª Planta del Ayuntamiento

**Asistentes:**

Presidencia:

- Carlos Castelló Grañana, TAG de urbanismo.

Vocalías:

- Vocal servicios jurídicos: Jaime Manero Viñeta, secretario general del Ayuntamiento de Onda.
- Vocal control económico-presupuestario: Andrés Vicente García García, interventor de fondos del Ayuntamiento de Onda.

Secretaría:

- Sara Huguet Peiró, oficial mayor del Ayuntamiento de Onda.

La presidencia abre el acto y por la secretaria de la Mesa se da cuenta de:

- Que la técnico medio de cultura, con fecha 13/10/2022 emitió informe de evaluación y clasificación de las ofertas presentadas, concluyendo que la empresa que ha obtenido una mayor puntuación global es Ferran Garrigues Insa, 19012724G, aceptando la viabilidad económica de la oferta presentada

La Mesa ratifica las actuaciones realizadas, acepta íntegramente el informe emitido por Caridad Isabel Álvaro Martí, técnico medio de cultura, con fecha 13/10/2022 y, por unanimidad, acuerda:

1º Evaluar y clasificar las ofertas presentadas de acuerdo con el siguiente desglose:

	Licitador	NIF/CIF	CRITERIOS ADJUDICACIÓN MATEMÁTICOS												VALORACIÓN TOTAL
			Formacion		Experiencia		Oferta económica		Formacion no reglada		Formacion valenciano		Personal tco		
			Of	Punt	Of.	Punt	Of.	Punt	Of.	Punt	Of.	Punt	Of.	Punt	
1	Ferran Garrigues Insa	19012724G	7	7	2,3 mese s	2,3	26.789 ,40	6	281 horas	4	B1	1	SI	2	22,3

2º Proponer al órgano de contratación adjudicar el contrato: "Gestión, ejecución y dirección de la escuela municipal de teatro de Onda" en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los Pliegos de cláusulas administrativas





particulares y de prescripciones técnicas a la mercantil Ferran Garrigues Insa, CIF 19012724G, como autora de la proposición más ventajosa para la Corporación, por la cantidad de 26.789,40€ (21% IVA incluido), y una duración inicial de 2 años sin que exista posibilidad de prórroga.

- 3º Son características y ventajas determinantes de que hayan sido seleccionadas las ofertas presentadas las siguientes, que se aceptan con el fin de incorporarlas al contrato administrativo correspondiente:

MEJORAS ADMITIDAS
Compromiso de adscribir a personal técnico de luz y sonido para la parte de las representaciones

- 4º La mesa procede a la comprobación en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, ostenta la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente y no está incurso en ninguna prohibición para contratar, con el siguiente resultado:

Licitador	NIF/CIF	Constitución empresa /Objeto social	Represent.	Solvencia económica y financiera	Solvencia técnica/ Clasificación	Prohibición para contratar
Ferran Garrigues Insa	19012724G	-	-	-	-	-

Visto el informe 12/2019 de 28 de noviembre de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Generalitat de Catalunya dice que en el procedimiento PASS regulado en el artículo 159.6 de la LCSP no resulta exigible en el ROLECE como requisito de participación.

- 5º Requerir a Ferran Garrigues Insa, CIF 19012724G, para que aporte la documentación que se establece en el artículo 159.4 f) 3º y 4º plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación:

- Garantía definitiva, por importe de 2.460,00 €, correspondiente al 5% del importe de adjudicación del contrato (IVA excluido).
- En su caso, justificación de la solvencia a través de medios externos, mediante el compromiso a que se refiere el artículo 75.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, conforme al artículo 76.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y a la cláusula 16. del Pliego de condiciones administrativas particulares.
- Presente la siguiente documentación no inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas:
  - Documentación acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
  - Documentación exigida en el Pliego de condiciones administrativas particulares, no aportada con anterioridad:
    - Fotocopia del NIF del licitador o CIF si es persona jurídica.





- Si se actúa en representación de otra persona o de alguna entidad justificación documental que faculte para ello.
- Escritura de constitución de la sociedad, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil y adaptada a la legislación societaria. Las empresas comunitarias se registrarán por lo dispuesto en el artículo 67 LCSP.
- Acreditación de la solvencia financiera y técnica mediante la documentación establecida en las cláusulas 14. y 15. del Pliego de condiciones administrativas particulares.
- Compromiso de estar al día en el cumplimiento de las obligaciones salariales en relación a los trabajadores que prestan el servicio u obra contratado y en el plazo de realización del mismo, conforme al anexo IV.

En caso de que en el plazo otorgado al efecto el candidato propuesto como adjudicatario no presente la garantía definitiva, se efectuará propuesta de adjudicación a favor del siguiente candidato en puntuación, otorgándole el correspondiente plazo para constituir la citada garantía definitiva y resto de la documentación exigida.

El Presidente, levanta la sesión, de la cual, como secretaria, extendiendo este acta.

Onda, fecha al margen  
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

